



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,
a 13 de marzo de 2013.
Solicitud de Información No:
00047/SEGEOB/IP/2013.

██
PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 6 de marzo de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACUERDO SIGNADO EL DIA 13 DE DICIEMBRE de 2012 POR EL SECRETARIO O GENERAL DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL ARANCEL DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO." (sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Su Solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", mismo que mediante oficio número CJ/DLyPOGG/670/2013, remitió la respuesta, anexando copia certificada de un ejemplar del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", número 114, de fecha 13 de diciembre de 2012.

Para obtener la copia certificada del documento mencionado, deberá realizar el pago de \$ 164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo que dispone el Acuerdo por el que se dan a conocer las Cuota y Tarifas para el Ejercicio Fiscal de 2013, previstas en los artículos 60 E y 60 G, del Título Tercero, "De los Ingresos del Estado", Capítulo Segundo, "De los Derechos", del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y del artículo Sexto Transitorio del Decreto número 394, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha 1 de enero de 2013, y pasar a recogerla a las oficinas de esta Unidad de Información, sitas en: Avenida José Vicente Villada, No. 111, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

^{2/2}
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN